

14085 RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1509/1986, promovido por «Aguas de Madrid, Sociedad Anónima» contra acuerdos del Registro de 20 de marzo de 1985 y 27 de marzo de 1987. Expediente de nombre comercial número 100.225.

En el recurso contencioso-administrativo número 1509/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Aguas de Madrid, Sociedad Anónima» contra resoluciones de este Registro de 20 de marzo de 1985 y 27 de marzo de 1987, se ha dictado, con fecha 6 de marzo de 1989, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Aguas de Madrid, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 20 de marzo de 1985 y 27 de marzo de 1987, esta última desestimatoria del recurso de reposición de la primera, cuyas resoluciones confirmamos por ser conformes a Derecho; sin especial declaración sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general.

14086 RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1256/1985, promovido por «Badische Tabakmanufaktur Roth-Handle Gesellschaft M.B.H.» contra acuerdos del Registro de 23 de abril de 1984 y 19 de septiembre de 1985.

En el recurso contencioso-administrativo número 1256/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Badische Tabakmanufaktur Roth-Handle Gesellschaft M.B.H.» contra resoluciones de este Registro de 23 de abril de 1984 y 19 de septiembre de 1985, se ha dictado, con fecha 19 de julio de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Badische Tabakmanufaktur Roth-Handle Gesellschaft M.B.H.» contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19 de septiembre de 1985, confirmando en reposición la pronunciada en 23 de abril de 1984, por medio de la cual fue concedida la marca número 1.031.044, gráfica, denominada «Reales», sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general.

14087 RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 905/1986, promovido por «Kas, Sociedad Anónima» contra acuerdos del Registro de 5 de noviembre de 1984 y 2 de julio de 1986.

En el recurso contencioso-administrativo número 905/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Kas, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de noviembre de

1984 y 2 de julio de 1986, se ha dictado, con fecha 29 de julio de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor del Valle Sánchez, en nombre y representación de la entidad «Kas, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de noviembre de 1984, por la que se autoriza la inscripción de la marca número 1.047.997, «Caserpan», de la clase 30.ª, ratificado en reposición por acuerdo de 2 de julio de 1986, debemos declarar y declaramos que las citadas resoluciones son conformes a Derecho, al tiempo que declaramos haber lugar a la inscripción de la marca número 1.047.997 «Caserpan», de la clase 30.ª Todo lo anterior sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general.

14088 RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1119/1983, promovido por don Enrique Bernat Fontlladosa, contra acuerdos del Registro de 5 de marzo de 1982 y 19 de enero de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 1119/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Enrique Bernat Fontlladosa, contra resoluciones de este Registro de 5 de marzo de 1982 y 19 de enero de 1983, se ha dictado, con fecha 18 de diciembre de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo articulado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre de don Enrique Bernat Fontlladosa, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1982, que concedió la marca número 966.782, denominada «Nam Cropan», para distinguir productos de la clase 30 del Nomenclátor, así como contra la desestimación el 19 de enero de 1983 de la reposición interpuesta, se declara ser conforme a derecho las resoluciones recurridas que se confirman, concediéndose definitivamente la marca número 966.782 «Nam Cropan»; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general.

14089 RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 379/1986, promovido por «Partido Nacionalista Vasco, PNV» contra acuerdos del Registro de 3 de mayo de 1984 y 30 de septiembre de 1985.

En el recurso contencioso-administrativo número 379/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Partido Nacionalista Vasco, PNV», contra resoluciones de este Registro de 3 de mayo de 1984 y 30 de septiembre de 1985, se ha dictado, con fecha 13 de marzo de 1989, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Herranz, en nombre y representación del «Partido Nacionalista Vas-